

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Por disposicion del Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el dia 26 de Noviembre de 1863 de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Primitivo Ezeurra.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES,

Segundas subastas,

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas verificadas por los tipos mayores entre la tasacion y capitalizacion, de las fincas siguientes: el Sr. Gobernador de conformidad á lo dispuesto en los artículos 182 y 185 de la instruccion de 31 de Mayo de 1855, ha acordado se anunciasen por los menores.

PARTIDO DE TAFALLA:

PROPIOS.

Urbanas.

Menor cuantía.

Espediente núm. 469=Inventario núm. 339.
=Una tejeria, situada en el término de las heras de la ciudad de Olite, procedente de sus Propios, lindante por el medio dia al camino de Monte-plano, P. á pieza de D. Juan de Dios Moso, O. y N. D. José Maria Bayona, tiene 2091 pies de superficie al cubierto, que son una área, 63 centeáreas, y 52 decímetros cuadrados, consta de dos cubiertos para almacen de las obras y horno para cocerlas con su tejado, sus pozos, balsa, heras para la construccion, terreno para secar, servidumbre y fabricar dichas obras segun de costumbre, han ocupado los tejeros hasta el dia, hallándose todo en buen estado: se ha tasado en 720 rs. de renta y en 10857 id. para venta y se ha capitalizado en 12960 rs., servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Rústicas.

Espediente núm. 518=Inventario núm. 747.
 Una pieza de tierra, que contiene 15 olivos, 3 chopos y un cañar, situada en el soto de arriba, jurisdicción de la villa de Peralta, procedente de sus Propios, su cabida 4 robadas y 3 almutadas equivalentes á 37 áreas y 62 centeáreas, linda por O. á Roque Quintana, P. Benito Echeverría, M. Ramon Oses, y N. á la acequia, tasada en 340 rs. de renta y 4180 id. para venta: Se ha capitalizado en 7500 rs. servirá de tipo en la subasta la tasación.

Esta pieza la posee en carta de gracia D. Juan Irisarri, por 1493 rs. las mejoras que ha hecho se han tasado en 920 rs. de forma que el haber de este son 2413 y el comprador se los ha de satisfacer al propio tiempo que lo haga del primer plazo de lo que esceda el remate en Tesorería.

Espediente núm. 519.=Inventario núm. 748
 =Una pieza de tierra, situada en el soto de arriba jurisdicción de la villa de Peralta procedente de sus Propios, contiene 17 árboles frutales y un cañar; su cabida cuatro robadas y 13 almutadas, igual á 43 áreas y 24 centeáreas, linda por O. á D. Norberto Goizueta P. á Sagardia, M. Severino Resano y N. á la acequia se ha tasado en 380 rs. de renta y 4587 id. para venta, se capitalizó en 8550 rs. servirá de tipo en la subasta la tasación.

Esta pieza la posee en carta de gracia la viuda de Javier Santa Maria por la cantidad de 2267 rs. las mejoras que ha puesto en ella se han tasado en 402 rs. de forma que el haber de esta son 2669 rs. los que le satisfará el comprador á la vez que lo haga del primer plazo de lo que esceda el remate en Tesorería.

Espediente núm. 520.=Inventario núm. 749
 =Una pieza de tierra, situada en el soto de arriba jurisdicción de la villa de Peralta, pro-

cedente de sus propios, contiene 5 árboles frutales y un mimbral; su cabida es una robada y 14 almutadas, equivalentes á 16 áreas y 85 centeáreas linda por O. al soto P. Manuel Jimenez, M. á la carretera de Pamplona, tasada en 120 rs. de renta y 1430 id. para venta: se ha capitalizado en 2700 rs. servirá de tipo en la subasta la tasación.

Esta finca se halla vendida en carta de gracia á D. Juan Cruz Legaz por 949 rs. ha introducido de mejoras 30 rs. de forma que el haber de este son 979 rs. los cuales satisfará el comprador á la vez que lo haga del primer plazo de lo que esceda el remate en Tesorería.

Espediente núm. 523.=Inventario núm. 752.
 =Un clivar con 54 pies, situado en el segundo tablar del soto de arriba jurisdicción de la villa de Peralta, procedente de sus propios su cabida 2 robadas, equivalentes á 17 áreas y 97 centeáreas, lindante por O. á su pieza P. á D. José Redin, M. y N. á acequia, tasado en 240 rs. de renta y 4840 id. para venta: se ha capitalizado en 5400 rs. servirá de tipo en la subasta la tasación.

Se halla vendido en carta de gracia á D. Felipe Legaz, por la cantidad de 883 rs. las mejoras puestas se han tasado en 3270 rs. de forma que el haber de éste asciende á 4153 rs. y el comprador se lo satisfará al propio tiempo que lo haga del primer plazo de lo que esceda el remate en Tesorería.

Espediente núm. 524=Inventario núm. 753.
 =Una pieza de tierra con 16 chopos, situada en el segundo tablar del Soto de arriba de la villa de Peralta, procedente de sus Propios, su cabida dos robadas, igual á 17 áreas y 97 centeáreas, lindante á Gregorio Martinez por O. por el P. á olivar del mismo poseedor, M. y N. á acequias, se ha tasado en 160 rs. de renta y 2856 id. para venta: capitalizado en 3600 rs. servirá de tipo en la subasta la tasación.

Esta heredad se halla vendida en carta de gracia á D. Felipe Legaz por la cantidad de 883 rs., las mejoras que ha puesto en ella se han

tasado en 306 rs. de manera que el haber de este asciende 1189 rs., los cuales le satisfará el comprador á la vez que lo haga del primer plazo de lo que esceda el remate en Tessería.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el todo de la subasta.

2.º El precio en que fuesen rematadas las expresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. =El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda les, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen mas cargas que las manifestadas, pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital se celebrarán otros remates en el juzgado de Tafalla.

7.º Los arrendamientos de predios rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, segun se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

Lo que se anuncia al público para conocimiento

to de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradías, obras pías, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas de sangre.

Pamplona 5 de Noviembre de 1865.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.

Juan Monreal.

Rectificacion.

En el Boletín de ventas n.º 75 se anuncia la subasta de la finca núm. 742 del inventario para el dia 23 del corriente sin espresar carga alguna, y tiene la de 12000 rs. al 5 p. 8 cuyo capital quedará á cargo de la referida finca y se rebajará del precio de la subasta.

Pamplona 5 de Octubre de 1865.

Juan Monreal.

Pamplona: Imprenta de Sisto Diaz de Espada

Estado que espresa las adjudicaciones de subastas hechas por la junta superior de ventas en sesion del dia 29 de Octubre próximo pasado.

Núm. del Inventario.	Clase de la finca.	Procedencia.	Importe del remate.	Nombres de los compradores.
10	Horno de pan.	Propios de Garde.	2700	D Prudencio Valencia.
11	Id. id.	Id. de id.	3020	El mismo.
17	Tejería.	Id. de Monreal.	2000	Juan Errazu.
105	Herrería.	Id. de Desojo.	720	Serapio Aldaz.
106	Tejería.	Id. de id.	1050	El mismo.
115	Id.	Id. de Torralba.	1430	El mismo.
156	Herrería.	Id. de Echarri-aranaz.	2020	Domingo Telechea.
176 Urbanas y 199 Rústicas.	Molino.	Id. de Leiza.	31600	Joaquin Bescansa.
177 Urbanas y 200 Rústicas.	Id.	Id. de id.	57600	Agustin Abrial
178 Urbanas y 201 Rústicas.	Fábrica de cobre.	Id. de id.	54300	Joaquin Bescansa.
181 y 182 de ur- banas y 212 y 213 de Rústicas.	Id. de Fierro.	Id. de id.	159000	Joaquin Aztarain.
189	Ferrería.	Id. de id.	72000	Tiburcio Garcia.
198	Casa.	Id. de Ollo.	1200	Agustin Ollo.
205	Molino.	Id. de Sumbilla.	243000	Joaquin Bescansa.
211	Id.	Id. de Zubieta.	81500	Andres Monreal.
251 al 254	Cuatro piezas.	Id. de Torres.	2500	Tiburcio Garcia.
260	Una id.	Id. de Ecay.	1400	Juan Bautista Azanza.
345	Id. id.	Id. de Eqciarreta.	1530	José Antonio Azcargota
520	Id. id.	Id. de Villanueva.	3650	Juan Miguel Sarasa.
521	Id. id.	Id. de id.	3506	Ramon Machiniandarena
522	Id. id.	Id. de id.	2212	José Antonio Azcargota
523	Id. id.	Id. de id.	4700	Juan Miguel Sarasa.
52	Casa.	Hospital de Sesma.	8100	Benito Vera.

Pamplona 5 de Octubre de 1863.—El Comisionado pral. de Ventas.—Juan Monreal.